

HACIA LA SEGUNDA BANCARIZACIÓN

Originariamente, las cajas de ahorro eran entidades con un marcado carácter social, cuya operativa financiera estaba en gran medida limitada a la captación de depósitos de pequeños ahorradores así como a la concesión de préstamos personales o de garantía prendaria.

Sin embargo, en 1977, a través del Real Decreto 2290/1977 de 27 de agosto de Regulación de los Órganos de Gobierno y de las Funciones de las Cajas de Ahorro, se permitió a dichas entidades llevar a cabo la misma operativa que la banca privada, dando lugar a lo que se conoce como “la bancarización de las cajas de ahorro”.

A partir de este momento, las cajas pasan a ser entidades crediticias, capaces de desarrollar toda la operativa que, tradicionalmente, se ha supuesto para las entidades de crédito. Sin embargo, debemos destacar un aspecto que ha caracterizado a las cajas de ahorro desde su constitución: estas entidades siempre han contado con una fuerte vinculación local y regional al territorio donde se establecían inicialmente, lo que ha dado lugar a una importante presencia de las instituciones públicas en su organización. Este aspecto ha condicionado su actividad, en cuanto a la concesión de financiación, la cual se ha caracterizado por una clara falta de independencia.

Ello nos lleva a hablar del negocio bancario, propiamente dicho. En su concepción más elemental, el negocio bancario se basa en la intermediación entre unidades de gasto deficitarias, las cuales requieren de financiación, y unidades de gasto excedentarias, las cuales disponen de una serie de recursos financieros ociosos, canalizando dichos recursos de unas hacia otras. Al llevar a cabo esta actividad, necesariamente, la entidad de crédito va a asumir un riesgo, lo que nos lleva a una idea muy importante y esta es que los conceptos de riesgo y crédito van siempre unidos. Es decir, no hay crédito sin riesgo, incluso aunque estemos hablando de una calificación triple A, la cual incorpora cierta probabilidad de incumplimiento, por muy baja que esta sea. Por tanto, el riesgo es totalmente necesario en la actividad bancaria, ya que, sin él, no hay negocio y, es por ello, por lo que cobra tanta importancia que esta actividad sea llevada a cabo de forma totalmente independiente y racional, basándose en una metodología que permita el estudio objetivo de las diferentes operaciones que se planteen. La metodología desarrollada por cada entidad debe hacer especial hincapié en el estudio de la calidad de las operaciones así como de los clientes, de forma que permita buscar una adecuada combinación entre riesgo, rentabilidad y seguridad.

La fuerte influencia que los poderes públicos han ejercido sobre las cajas de ahorro ha hecho que lo anteriormente mencionado no se cumpla, es decir, que no hayan contado con un método que permitiera llevar a cabo la concesión de financiación basada en criterios

independientes y objetivos. Ello pone, hoy en día, en entredicho la viabilidad y supervivencia de algunas de estas entidades, donde, entre otras cosas, se han adoptado unos niveles de riesgo superiores a los que la entidad podía asumir, en función de los recursos de los que disponía. Esta idea la podemos resumir a través de la frase del autor Glyn A. Holton: *“No one can manage risk if they are not prepared to take risk”*.

Pasando del ámbito particular de las cajas de ahorro como entes individuales a un ámbito más genérico en el que no solo consideramos la actuación y políticas de cada entidad y las consecuencias que estas pueden tener para su posterior supervivencia, sino que también debemos considerar las consecuencias que esa actuación puede tener en el conjunto del sistema financiero del que forman parte.

Históricamente, el sistema financiero se consideraba como un instrumento a disposición de la economía real, en la medida en que intermediaba entre el ahorro y la inversión, proporcionando recursos necesarios con los que acometer las inversiones de la economía real. Sin embargo, hoy en día nos encontramos con una clara separación entre la economía real y la economía financiera, de forma que esta última atrae a numerosas inversiones al proporcionar altas rentabilidades a corto plazo, provocando una enorme desvinculación entre los movimientos de capital, caracterizados por una expansión acelerada, y la producción, cuyo crecimiento es más lento.

En este sentido, debemos considerar que la política que una entidad de crédito adopte en cuanto a la concesión o restricción del crédito, va a afectar a la oferta monetaria global existente en la economía y, en consecuencia, a las decisiones de inversión, tanto financiera como real.

Por tanto, una mala gestión de una entidad crediticia afecta a la estabilidad del conjunto del sistema financiero en el que se integra, hecho que cobra especial relevancia en el caso del sistema financiero español, donde nos encontramos con un mayor desarrollo del sistema crediticio, respecto de los mercados financieros. Esa inestabilidad va a provocar incertidumbre, paralizando las decisiones de inversión financieras y reales, pero con la ventaja de que el sistema financiero cuenta con una gran flexibilidad, por lo que se adapta con mayor facilidad a los posibles cambios que se puedan dar en el entorno. Sin embargo, la economía real no tiene esa capacidad de adaptación, viéndose afectadas variables reales como el empleo o la producción y, en consecuencia, el bienestar de los individuos.

Con todo esto, pretendo poner de manifiesto que toda entidad de crédito no solo debe tener en cuenta su actuación a nivel individual en el sentido de que su futuro dependerá, en gran medida, de la calidad crediticia de su cartera, de la adopción de una política de riesgo prudente y de la utilización de adecuados sistemas de medición del riesgo, sino que también debe considerar las consecuencias de esa actuación a nivel global, ya que, como hemos visto, va a tener una serie de implicaciones que van más allá del ámbito financiero y que, finalmente, se acaban trasladando a la economía real. Esto cobra especial relevancia en el caso de las cajas de ahorro, debido a esa falta de independencia.

Hoy en día, se ha llegado a esa situación de crisis financiera que se traslada a la economía real, lo que ha dado lugar a que estemos viviendo un proceso de reestructuración del sistema financiero español que, entre otros objetivos, busca poner fin a los problemas de solvencia de las cajas de ahorro.

Comenzábamos este artículo hablando de la homogenización a nivel operativo que se dio entre las cajas de ahorro y los bancos en 1977 y que se conoció como “la bancarización de las cajas de ahorro”. Hoy en día, podemos hablar de “la segunda bancarización de las cajas de ahorro”, que tiene como objetivo la capitalización de este tipo de entidades y que, en numerosos casos, ha afectado a la forma jurídica de algunas de ellas, pasando de ser fundaciones a actuar bajo la forma de sociedades anónimas.

La explicación de ello reside en que los bancos, como sociedades anónimas que son, cuentan con un capital social, cuya cuantía y titularidad se pueden modificar. Al mismo tiempo, disponen de una serie de reservas y provisiones, así como de la posibilidad de emitir deuda y otros pasivos. En consecuencia, su capacidad para ampliar los recursos y capitalizarse es muy amplia. Esta situación no se da en las cajas como fundaciones, las cuales disponen de un fondo de dotación patrimonial aportado por los fundadores y su capacidad para ampliar recursos se ve limitada a la autofinanciación, la emisión de deuda subordinada y la emisión de cuotas participativas. Por tanto, ese cambio de fundación a sociedad anónima que, actualmente, estamos viendo en algunos casos no tiene otro fin que ampliar el margen de maniobra de las entidades a la hora de capitalizarse y, en consecuencia, cumplir con el objetivo mencionado anteriormente de acabar con sus problemas de solvencia.

Sin embargo, debemos plantearnos que el hecho de adoptar la forma de sociedad anónima, a semejanza de los bancos, no implica necesariamente el buen funcionamiento de las mismas. Les permitirá contar con unas mayores posibilidades de capitalización, pero no asegura que la actividad bancaria, que comentábamos inicialmente, se vaya a llevar a cabo de manera independiente, basada en criterios de objetividad y apoyada en una metodología de análisis y control continuo. Por tanto, se requiere de cambios más profundos, a nivel de organización y operativo, que garanticen la profesionalización y la despolitización de las cajas de ahorro. Dichos cambios, que afectarían a la estructura de las mismas, son totalmente necesarios ya que, de lo contrario, nos podríamos encontrar en un futuro con que esta segunda bancarización también presenta fallos que pueden llevar a una situación de crisis, similar a la actual.